



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 136 DE 2022
(octubre 25)

Por la cual se autoriza la movilidad académica saliente a ocho (08) estudiantes para realizar Misión Académica Internacional durante el segundo periodo académico de 2022"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General-, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior No. 006 de 2021 -Proyecto Educativo Institucional- refiere que para la Universidad de los Llanos la internacionalización se concibe como un proceso transversal, multifacético y multidimensional, fundamental para el desarrollo institucional.

Que el Acuerdo Superior No. 009 de 2018 establece la Política Institucional de Internacionalización de la Universidad de los Llanos, y define en el Artículo 1 los objetivos del enfoque de internacionalización, incluyendo formar integralmente profesionales con competencias ciudadanas para el fortalecimiento de la interacción social y cultural.

Que la Resolución Superior No. 049 de 2021 define los criterios académico-administrativos generales para la movilidad académica nacional e internacional de estudiantes de grado y posgrado, el artículo 5 de la citada norma indica que, la Universidad podrá otorgarle al estudiante apoyo económico para sufragar total o parcialmente los costos de desplazamiento e inscripción generados por la movilidad académica saliente de corta estancia, en la que participa como conferenciante o ponente, a nombre de la Universidad, según las condiciones establecidas.

Que el Acuerdo Académico No. 014 de 2021 define los requisitos académicos y administrativos para la movilidad académica nacional e internacional de estudiantes de grado y posgrado.

Que la Misión Académica Internacional "*Construyendo puentes entre la comunidad estudiantil sorda de Colombia y Argentina*" tiene como objetivo fomentar la interacción académica y cultural de estudiantes sordos, intérpretes y profesores de la Universidad de los Llanos con la comunidad académica de la Universidad Nacional de Avellaneda (Argentina).

Que la Convocatoria del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez-ICETEX, a través de su programa Expertos Internacionales, presentó la convocatoria para subvenciones de proyectos y movilidad internacional, la cual, tiene como objetivo ofrecer fondos para la implementación de proyectos en torno a variables claves y concretas que permiten dar aportes estructurales a los procesos de internacionalización de las IES. Por otra parte, propende por permitir la movilidad internacional de estudiantes destacados que no cuentan con las condiciones para acceder a este tipo de beneficios; estos propósitos, enmarcados en las alternativas de financiación que ofrece la presente convocatoria, buscan que las bondades de la internacionalización de la educación estén



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 136 DE 2022
(octubre 25)

Por la cual se autoriza la movilidad académica saliente a ocho (08) estudiantes para realizar Misión Académica Internacional durante el segundo periodo académico de 2022"

al alcance de todos los miembros de la comunidad académica.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 047 del 25 de octubre de 2022, estudió la propuesta remitida por la Oficina de Internacionalización.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR la movilidad académica saliente internacional – estancia corta- de ocho (8) estudiantes para realizar la misión académica "*Construyendo puentes entre la comunidad estudiantil sorda de Colombia y Argentina*", durante el durante segundo periodo académico de 2022, así:

Periodo: II periodo académico 2022

Fecha de movilidad: Inicio: 31/10/2022 - Fin: 15/11/2022

Universidad Destino: Universidad Nacional de Avellaneda (Argentina)

No.	Nombre del Estudiante	Programa Académico
1	ISRAEL ALEXIS RAMÍREZ CELY (156104027)	Administración de Empresas
2	MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS HERRERA (156004046)	Administración de Empresas
3	DIEGO SEBASTIÁN VARGAS ANGARITA (156104335)	Administración de Empresas
4	JHONNY ALEXANDER GARCÍA FUENTES (152203699)	Contaduría Pública
5	YELENA DURYEVA SANTANA TABACO (191104042)	Lic. En Educación Infantil
6	ADRIANA ASTRID GARCIA (191104046)	Lic. En Educación Infantil
7	NINO LINDA KAROL GUEVARA NARANJO (145203805)	Lic. En Producción Agropecuaria
8	MICHAEL STIVEN VASQUEZ BARRERA (148104841)	Lic. En Educación Física y Deportes

ARTÍCULO 2°. Profesor (a) integrante de la Misión Académica. Se determina a la profesora de tiempo completo Viviana Jazmín Sabogal como profesora integrante de la misión académica e intérprete de los estudiantes con discapacidad auditiva en movilidad internacional, la cual, deberá establecer comunicación periódica con los estudiantes y orientarlos en los diversos aspectos relacionados con su desempeño académico y bienestar estudiantil. Así mismo, la oficina encargada de los procesos de internacionalización designará un funcionario para que realice el seguimiento correspondiente.

ARTÍCULO 3°. Agenda. En el marco de la Misión Académica que tiene como objetivo fomentar la interacción académica y cultural de estudiantes sordos, intérpretes y profesores de la Universidad de los Llanos con la comunidad académica de la Universidad Nacional de Avellaneda (Argentina), se contempla la siguiente agenda:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 136 DE 2022
(octubre 25)

Por la cual se autoriza la movilidad académica saliente a ocho (08) estudiantes para realizar Misión Académica Internacional durante el segundo periodo académico de 2022"

- Jornada de bienvenida institucional por parte de las autoridades.
- Recorrido por la Ciudad de Avellaneda
- Materia de lengua de señas y accesibilidad I.
- Encuentro de intérpretes.
- Congreso Argentino de Gestión de Gestión Cultural (visita a muestras fotográficas y actividades culturales)
- Participación en clase de Trabajo Social Comunitario 1 (donde cursan actualmente 3 estudiantes sordos)
- Encuentro estudiantes comunidad Sorda UNDAV.
- Encuentro con Estudiantes en red Secretaria de Bienestar
- Reunión con Licenciatura en Administración de Empresas (CI)
- Saberes disciplinares Ludoteca y Deportes (Secretaría de Bienestar)
- Secretaría de Bienestar "Construyendo Puentes" Encuentro con estudiantes de UNDAV en clave de Participación estudiantil.

ARTÍCULO 4°. Compromisos. Los estudiantes en movilidad académica saliente internacional deberán cumplir con los compromisos generales establecidos en la Carta de Compromisos en el marco de la misión académica.

PARÁGRAFO. El (los) estudiantes antes de iniciar la movilidad académica presencial internacional deben presentar el certificado de cobertura de un seguro de salud internacional vigente que cubra el tiempo que permanecerá en el exterior, lo anterior, conforme al parágrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo Académico No. 014 de 2021.

ARTÍCULO 5°. Régimen disciplinario. Los estudiantes en movilidad Internacional continúan cobijados plenamente por el Régimen Disciplinario establecido en el Título VI del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 - Reglamento estudiantil de la Universidad de los Llanos-.

ARTÍCULO 6°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 25 días del mes de octubre de 2022.

MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: MCasasfranco
Ajustó: JB - SG